CXP 63926
OPL 77826

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	Formato: Acta Única de Pago - Personas Jurídicas	Código: SG-110-FM-450
		Versión: 1
	Proceso: Financiero	Vigencia: 12/04/2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
NÚMERO DE CONTRATO	061-2026	FECHA DEL CONTRATO	15/05/2026
FECHA DE INICIO	22/05/2026	FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2026
PLAZO	222 días	TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
PÓLIZA	CBC-100077170 CBC-100015745	FECHA APROBACIÓN PÓLIZA	21/05/2026
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la mano de obra y bolsa de repuestos que requieran los ascensores del instituto nacional para ciegos-INCI.		

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
NOMBRE	1A SOLUCIONES GS SAS		
TIPO DE DOCUMENTO	NIT	NÚMERO DE DOCUMENTO	901.070.152-9
DIRECCIÓN	Carrera 80 M # 74 - 33 Sur Bogotá D.C.		
CONTACTO	EDISSON GIOVANNY VELEZ TIGUAQUE		
CARGO	Representante Legal	DEPENDENCIA	Dirección
TELÉFONO	3099138	CELULAR	3124273249
CORREO ELECTRÓNICO	comercialags3@gmail.com		
TIPO DE CUENTA	Ahorros	BANCO	BANCO DAVIVIENDA
NÚMERO DE CUENTA	108900144271		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
NÚMERO CDP 1	12426	FECHA CDP 1	23/04/2026
NÚMERO CDP 2		FECHA CDP 2	
NÚMERO CDP 3		FECHA CDP 3	
NÚMERO RP 1	12326	FECHA RP 1	20/05/2026
NÚMERO RP 2		FECHA RP 2	
NÚMERO RP 3		FECHA RP 3	

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL		
VALOR INICIAL CONTRATO	$	9.711.200,00
ADICIÓN	$	-
VALOR TOTAL CONTRATO	$	9.711.200,00

INFORMACIÓN PAGOS ANTERIORES			
NÚMERO DEL PAGO	FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
1	FE1A 1587	22/06/2026	$ 76.160,00
2	FE1A 1635	26/08/2026	$ 76.160,00
3	FE1A 1636	26/08/2026	$ 76.160,00
TOTAL PAGOS ANTERIORES			$ 228.480,00

INFORMACIÓN PRESENTE PAGO			
NÚMERO DE PAGO	4	DE	N/A
PERIODO A PAGAR	Agosto 2026	VALOR A PAGAR	$ 76.160,00
VALOR EN LETRAS	SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			3,14%
SALDO DEL CONTRATO			$ 9.406.560,00

INFORMACIÓN FACTURA			
NÚMERO DE FACTURA	FE1A 1664	**FECHA DE FACTURA**	4/09/2026
NÚMERO CUFE	7a460fa919818a5a0799cc70fe505a4a8a3738e151b66714617072c12f73ef9b4ab5f7dd38b9385087e0e5fe1ea31c7		
RESPONSABLE DE IVA	Si	**PORCENTAJE IVA**	N/A
VALOR TOTAL FACTURA ANTES DE IVA	$64.000,00	**VALOR TOTAL FACTURA DESPUÉS DE IVA**	$76.160,00
INFORMACIÓN ENTRADA ALMACÉN			
FECHA ENTREGA FÍSICA	N/A	**RESPONSABLE ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN ENTREGA**	N/A
NÚMERO INGRESO ALMACÉN	N/A	**FECHA INGRESO ALMACÉN**	N/A
INFORMACIÓN CERTIFICADO PAGO PARAFISCALES			
FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO (No mayor a 30 días)	**01/09/2026**	**NOMBRE DE QUIEN LO FIRMA**	**EDISSON GIOVANNY VELEZ TIGUAQUE MELVER MELO HERNANDEZ**
INFORMACIÓN SUPERVISOR			
NOMBRE	EDNA VIVIANA VEGA CRTZ		
TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía	**NÚMERO DE DOCUMENTO**	1019023923
TELÉFONO	3102055745	**CELULAR**	3102055745
CARGO	Profesional Especializado Grado 14 - Coordinadora Grupo Gestión administrativa y financiera	**ÁREA**	Grupo Gestión administrativa y financiera
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	financiera@inci.gov.co		
AUTORIZACIÓN DE PAGO	En calidad de supervisor del contrato aquí relacionado, certifico que el contratista / proveedor del servicio, cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato y los informes mensuales aprobados a través de la plataforma SECOP II junto con los requisitos legales necesarios, y apruebo realizar el correspondiente pago.		
FIRMA	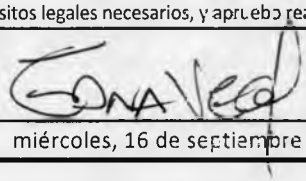		
FECHA DE APROBACIÓN	miércoles, 16 de septiembre de 2026		

Nombre de quién recibe en la Oficina Asesora Jurídica	Carolina Vera Du.	Nombre de quién revisa en el área Administrativa y Financiera	
Firma		Firma	
Fecha y hora	16-09-26 8:28	Fecha y hora	15-SEP-2026 10:48 hora

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS
Carrera 13 # 34 - 91
Bogotá D.C
Tel (57) 601 3846666
correspondencia@inci.gov.co

Rad: 2025130019522 Fecha: 16-09-2026 09:18
Asu: INFORME DE SUPERVISION N.04 - CONTRATO N
Us: PMCRENO Dest: Dep 102 No.Folios: 17
Rem: LA SOLUCIONES GS SAS
Desc.Anex: N/A N.Anexos:
Cód verificación: 0f43e

1A SOLUCIONES GS SAS
NIT 901.070.152-9
CR 80 M 74 33 SUR
Tel. (601) 3099138
Bogotá - Colombia
grandessoluciones1a@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE1A 1664

Señores	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS		
NIT	860.015.971-2	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 0
Dirección	CR 13 34 91 BOGOTA D.C	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/09/2026, 16:26
Expedición	04/09/2026, 16:27
Vencimiento	04/10/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Bruto
1	MANTENIMIENTO RPEVENTIVO DE ASCENSOR MARCA STAHL-MP DE 5 PARADAS AÑO 1952 MES AGOSTO 2026	1.00	38,080.00	19 %	0 %	32,000.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSOR MARCA SCHINDLER ANDINO DE 2 PARADAS AÑO 2012 MES DE AGOSTO 2026	1.00	38,080.00	19 %	0 %	32,000.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Setenta y seis mil ciento sesenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-10-04 por $ 76,160.00

Total Bruto	64,000.00
IVA 19%	12,160.00
Total a Pagar	**76,160.00**

Observaciones:
"Somos agentes de retención del impuesto sobre las ventas IVA a las personas naturales y jurídicas que se encuentren registradas como contribuyentes del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación -SIMPLE"
Para pagos Favor consignar BANCO DAVIVIENDA Cuenta de ahorros 108900144271
#$46-04-00;061-2026@financiera@inci.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764113743631 aprobado en 20260806 prefijo FE1A desde el número 1644 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 3315 Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte. excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas Tarifa 9.66
CUFE: 7a460fa919818a5a0799cc70fe505a4a8a3738e151b667146517072c12f73ef9b4ab5f7dd38b9385087e0e5fe1ea31c7

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, EDISSON GIOVANNY VELEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1022.340.280 de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legalde 1A SOLUCIONES 1 A SOLUCIONES GS S.A.S, identificada con Nit. 901.070.152-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra facturacion, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

Esta certificación se expide el primero (01) dias del mes de septiembre de 2026.

EDISSON GIOVANNY VELEZ
Representante Legal
Nit: 901.070.152-9
TEL. 312 427 32 49 – Fijo: 309 9138
grandessoluciones1a@gmail.com

MELVER MELO HERNANDEZ
CC 79.635.368
TP 126514 - T
CELULAR 320 9519317
melvermh@hotmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.635.368
MELO HERNANDEZ
APELLIDOS
MELVER
NOMBRES
FIRMA

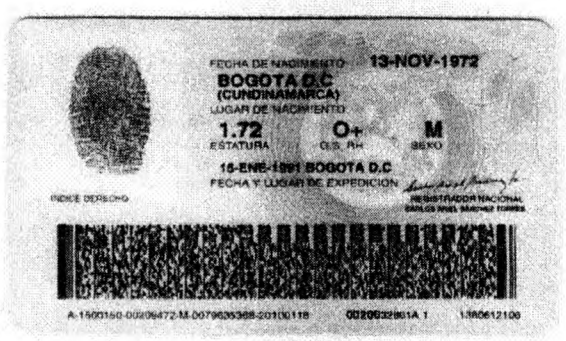
FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1972
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-ENE-1991 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

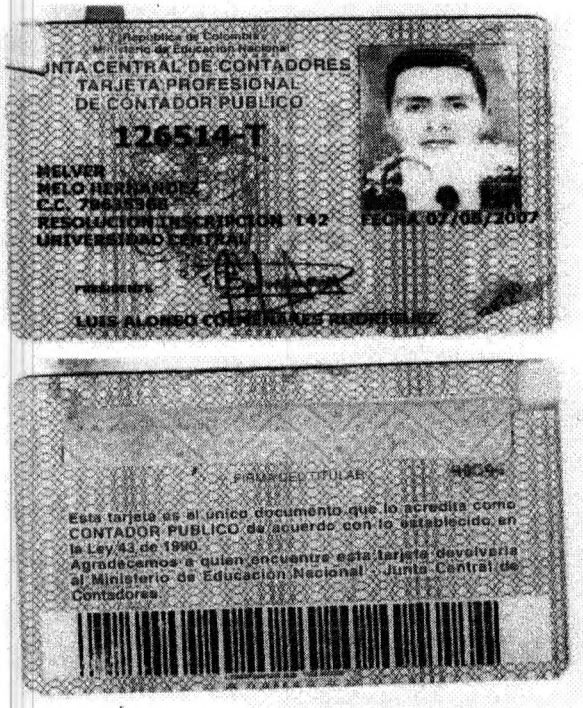
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
126514-T
MELVER
MELO HERNANDEZ
C.C. 79
RESOLUCION INSCRIPCION 142
UNIVERSIDAD CENTRAL
FECHA 07/08/2007
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4510EBEA4MMCDI9P5Y2F2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MELVER MELO HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79635368 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126514-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901070152-9	1 A SOLUCIONES GS S.A.S	CARRERA 80 M 74 33 SUR	3124273249	grandessoluciones1a@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93895601	14/08/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$8,754,525	$2.349.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	140.200	0		0		0	0	0	0	140.200	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	210.300	0		0		0	0	0	0	210.300	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1
230301	Porvenir	800224808-8	840.600	0	0	0	0	0	0		840.600	3
231001	Colfondos	800227940-6	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	830002183-9	247.000				247.000	0	0	247.000			2.470	247.000	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	350.500	0	0	350.500	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	350.500	350.500
Pensión	3	1.401.000	1.401.000
Riesgos Laborales	1	247.000	247.000
CCF	1	350.500	350.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	2.349.000	2.349.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901070152-9	1 A SOLUCIONES GS S.A.S		CARRERA 80 M 74 33 SUR	3124273249	grandessoluciones1a@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93895601	14/08/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$8,754,525	$2.349.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano	Exonerado	INC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Cuando Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1022341280	VELEZ TIGUAQUE EDISSON GIOVANNY	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	4	76.200	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1032366004	CAMACHO MARIN YENNY CAROLINA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	1	9.200	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
3	CC 1032399465	CAMACHO MARIN JOHN HERNANDO	1	0			S																	231001	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	4	76.200	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 52954185	BUITRAGO SOLORZANO LILIANA MARCELA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	1	9.200	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
5	CC 93356078	VELEZ PATIÑO ABUNDIO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	4	76.200	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

FORMATO INFORME DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO - SUPERVISOR

1. DATOS BÁSICOS DEL FORMATO

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Gestión Contractual	OAJ-102-FM-GC-0042	0001	12/12/2022

2. INFORMACIÓN CONTRATO

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO: 061-2026 del 15/05/2026
OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la mano de obra y bolsa de repuestos que requieran los ascensores del instituto nacional para ciegos-INCI.
FECHA DE INICIO: 22/05/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/12/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN: 222 días
FORMA DE PAGO: El INCI cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, conforme a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o suministro de repuestos, de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y presentación de la siguiente documentación:

Por parte del Contratista: presentación de factura, o documento equivalente según corresponda; certificación suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que el contratista no esté obligado a contar revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral -SGSSI-, en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, si a ello hay lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complete, en caso de personas jurídicas; copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral -SGSSI-, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, en caso de personas naturales, informe con soporte fotográfico de las reparaciones realizadas y firmadas con recibido a satisfacción por parte del encargado designado para ello;

Por parte del Supervisor: Informe de supervisión, acta única de pago y aprobación de la cotización de repuesto, si es necesario.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE: 1A SOLUCIONES GS SAS
DOCUMENTO: 901.070.152-9
CORREO ELECTRÓNICO: comercialags3@gmail.com
CELULAR: 3124273249

4. INFORMACIÓN DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

De conformidad con las obligaciones específicas pactadas, me permito, en calidad de supervisor del contrato antes referido y teniendo como base la información presentada previamente por el contratista, certifico el cumplimiento de las obligaciones, así:
INFORME No. 4
PERIODO: AGOSTO 2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 3.14%

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

No.	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con EL INSTITUTO.	CUMPLE
2	Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos con ocasión de la ejecución del presente contrato, al igual que no compartir ningún tipo de información que maneje en el desarrollo de sus actividades, bajo ningún propósito	CUMPLE
3	Firmar y cargar las garantías del contrato electrónico en la Plataforma Transaccional del SECOP II.	CUMPLE
4	Subir conforme a la ejecución del contrato los informes, soportes y facturas para pago en la Plataforma Transaccional del SECOP II.	CUMPLE
5	Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, y la Resolución 580 del 19 de agosto de 1999.	CUMPLE
6	Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el Supervisor del contrato una vez legalizado y perfeccionado el contrato.	CUMPLE
7	Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.	CUMPLE
8	Mantener informado al INCI sobre eventualidades en la ejecución del contrato.	CUMPLE
9	Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del servicio a realizar.	CUMPLE
10	Presentar oportunamente los documentos correspondientes para el pago, presentando al Supervisor del contrato copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y los informes de las actividades realizadas en cumplimiento del contrato.	CUMPLE
11	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.	CUMPLE
12	Mantener libre al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones provenientes de terceros y que se deriven de la ejecución de sus obligaciones o de sus subcontratistas o dependientes.	CUMPLE

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Realizar una inspección inicial a los equipos de transporte vertical y al foso, levantando un informe sobre el estado actual de los mismos, e indicando los trabajos correctivos que se deben llevar a cabo y la metodología de trabajo más eficiente para ejecutarlos, garantizando la calidad de estos.	CUMPLE
2	Actualizar las hojas de vida de los ascensores indicando las partes y repuestos con los que cuenta actualmente, su estado y recomendaciones, este debe contener nombres, cantidades y estado de cada elemento que conforman los equipos de transporte vertical; se deberá mantener actualizado de acuerdo con los mantenimientos realizados.	CUMPLE

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

3	Realizar el mantenimiento preventivo mensual a los ascensores del Instituto Nacional para Ciegos - INCI, consistente en una revisión general detallada, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo y las que demás que se consideren necesarios de acuerdo con la experticia del técnico, sin afectar el valor establecido para el mantenimiento, que serán determinante para su buen funcionamiento.	CUMPLE
4	Realizar el mantenimiento correctivo a los ascensores, de acuerdo con el diagnóstico del mantenimiento preventivo. Los cambios de repuestos, cuando fuese necesario, serán autorizados por el supervisor del contrato; en el caso de que el repuesto se encuentre dentro del listado de repuestos, el precio de este debe corresponder al ofrecido en la lista de repuestos ofertada. Para el caso donde el repuesto no se encuentre en la lista de repuestos, el proveedor allegará al supervisor del contrato tres (3) cotizaciones con el costo de los repuestos y/o insumos requeridos y será el supervisor quién estimará el precio del repuesto a través de la herramienta promedio. El precio del repuesto no podrá exceder el valor estimado del promedio (Valor de la primera cotización + Valor de la segunda cotización + Valor de la tercera cotización = Resultado lo divido en 3 = Precio techo promedio.)	NO APLICA
5	Cada vez que se requiera hacer un cambio y/o arreglo, este debe ser informado y aprobado por medio de correo electrónico por el supervisor del contrato.	NO APLICA
6	El contratista deberá garantizar que los repuestos suministrados sean nuevos y de excelente calidad indicando la garantía del fabricante. Es de anotar que solo se aceptarán repuestos homologados en los casos en los que no existan dentro del mercado repuestos originales con la debida aprobación por escrito del supervisor. Los repuestos de la marca SCHINDLER ANDINO deben ser originales, debido a que es un ascensor muy reciente y tienen representación en el mercado nacional; NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS.	NO APLICA
7	Garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, piezas, accesorios y mano de obra para los ascensores (por lo menos 6 meses o 180 días). En caso de que los elementos o el trabajo se encuentre bajo garantía y presenten fallas, estas deben ser inmediatamente corregidas y asumidas por el contratista. Los tiempos de respuesta a tales garantías no deben ser mayores a un tiempo estimado de no más de dos días hábiles. En caso de requerirse de más tiempo para realizar el trabajo, solicitar con antelación al supervisor del contrato el tiempo adicional requerido justificando con razones de peso (novedades en el proceso, demora en conseguir repuestos, imprevistos de fuerza mayor).	CUMPLE
8	Realizar las visitas necesarias por motivo de daños, imprevistos y demás mantenimientos y controles durante la ejecución del contrato, para el efectivo funcionamiento de los ascensores.	CUMPLE
9	El tiempo de respuesta en atención a fallas reportadas por parte del supervisor del contrato y/o requerimientos por parte de la entidad es de 2 horas máximo, en caso de requerirse repuestos tienen máximo 1 día calendario para reparar y solucionar en su totalidad la falla reportada.	CUMPLE
10	El horario para los mantenimientos preventivos es de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm, previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	CUMPLE

11	Los mantenimientos correctivos se deben garantizar durante las 24 horas en la vigencia del contrato.	NO APLICA
12	El personal que realice los trabajos en los ascensores, debe ser personal certificado y calificado que cumpla con toda la normatividad SGSST vigente, debe tener experiencia certificada mínima de 2 años en mantenimiento de equipos verticales y toda la documentación de este debe ser allegada al supervisor del contrato por medio de correo electrónico a financiera@inci.gov.co al menos un día antes de la programación de los mantenimientos preventivos, y en los correctivos ante de llegar a la entidad.	CUMPLE
13	Al realizar los mantenimientos preventivos y correctivos se deben generar informes (descriptivos y fotográficos) de los trabajos realizados tanto en el foso como en los equipos, los cuales deben allegarse a la entidad en un plazo no mayor a 1 día hábil.	CUMPLE
14	Suministrar al supervisor del contrato el protocolo de emergencia en caso de atrapamiento en los ascensores e igualmente el procedimiento operativo durante el mantenimiento a los equipos.	CUMPLE
15	Acompañar y manipular los dos ascensores con su personal técnico calificado, cuando se realice visita de inspección por la firma certificadora que se contrate, la cual se realizará conforme a los lineamientos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER en las resoluciones 092 y 221 de 2014 y en las que estén vigentes, así como en las normas técnicas NTC 5926-1, 5926-2 y 5926-3 del Icontec para la Revisión Técnico - Mecánica de los equipos de transporte vertical, esto de acuerdo a la programación que se realice al momento de la certificación de los ascensores.	NO APLICA
16	Dejar el sitio en buenas condiciones de orden y aseo, y dar cumplimiento a lo establecido para el manejo de residuos peligrosos informando al supervisor del contrato de la cantidad generada.	CUMPLE
17	Realizar una inspección final, a los equipos de transporte vertical y al foso, previo a la finalización del contrato, el cual será informado al supervisor del contrato a través de un informe detallado, el cual debe contener el resultado de la inspección, recomendaciones, alertas y demás consideraciones que se sean necesarias buscando garantizar el correcto funcionamiento de los ascensores del INCI.	NO APLICA
18	Suministrar al supervisor del contrato el plan de manejo integral de residuos.	CUMPLE
19	Los repuestos que sean cambiados deberán ser verificados y los retirados deben ser entregados a la persona autorizada por el supervisor del contrato designado por la entidad contratante.	NO APLICA
20	Entregar al supervisor del contrato la certificación de disposición final de los residuos generados durante la ejecución del contrato, suministrar registro de acopiador primario, movilización de aceites usados de origen industrial provenientes del mantenimiento de los ascensores.	NO APLICA
21	Las demás que el INCI considere pertinentes y las que se deriven de la naturaleza del Contrato.	NO APLICA

No.	OBLIGACIONES DEL S.G.S.S.T	CUMPLE/NO CUMPLE

1	Cumplir con todas disposiciones del SG-SST del Instituto Nacional para Ciegos y acatar las recomendaciones en seguridad y salud que sean realizadas por personal autorizado	CUMPLE
2	Todo personal contratista debe portar los elementos de protección personal de acuerdo a la labor a realizar y ser utilizados de forma correcta. Sí incumple este requisito se suspende la actividad hasta que el personal porte adecuadamente los EPP. Los elementos de protección personal corren por cuenta del contratista	CUMPLE
3	Reportar de forma inmediata al Grupo de Gestión Humana y de la Información todos los incidentes y accidentes de trabajo que se presenten en la ejecución de sus actividades y que estén bajo su responsabilidad. Así mismo, debe realizar la respectiva investigación.	NO APLICA
4	Aportar los soportes de capacitación del personal asignado a la labor.	CUMPLE
5	Formar parte activa del Plan de Emergencias establecido por el INCI.	CUMPLE
6	Ejercer estricta administración y control de su personal durante la permanencia en el INCI y el buen uso de los espacios y zonas.	CUMPLE
7	Asignar para las tareas de alto riesgo un líder o coordinador que se encargue de supervisar el desarrollo de los trabajos y el buen comportamiento del personal, así mismo para que en caso de que uno de sus trabajadores sufra un incidente, accidente o enfermedad, tome las medidas pertinentes.	CUMPLE
8	En caso de realizar actividades de alto riesgo debe diligenciar el análisis de trabajo seguro (ATS) con el respectivo permiso de trabajo.	NO APLICA
9	Entregar el pago de la planilla de seguridad social, certificado de afiliación a ARL y aportes parafiscales para el trámite de la respectiva cuenta.	CUMPLE
10	Acatar las recomendaciones generadas por el supervisor del contrato en aspectos de seguridad y salud en el trabajo. El contratista (La empresa contratante) debe presentar registro de evaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo utilizando la tabla de valores mínimos establecidos en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 según aplique, realizado por la administradora de riesgos laborales o Representante del SG-SST de la Empresa Contratista con Licencia en salud Ocupacional (adjuntar resolución de licencia).	CUMPLE

No.	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	El contratista deberá allegar el Plan de Gestión Integral de Residuos y asegurar que se cumple mediante el informe remitido al supervisor de contrato asignado con registro fotográfico de los residuos generados en la ejecución del contrato.	CUMPLE
2	El contratista debe certificar que cumple con la normatividad legal vigente, para lo cual mensualmente deberá presentar al supervisor del contrato un informe de la destinación final de los residuos o desechos peligrosos generados en cada uno de los mantenimientos realizados teniendo en cuenta la normatividad legal vigente en materia ambiental.	CUMPLE
3	El contratista deberá allegar Informe de mantenimiento con evidencia fotográfica, conclusiones y recomendaciones.	CUMPLE

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

PRODUCTOS PACTADOS	ESTADO DE AVANCE DE LOS PRODUCTOS
Colocar en una fila cada uno de los productos	N/A

5. ASIGNACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

ESTADO	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
Atendidas oportunamente	N/A	N/A
Atendidas vencidas	N/A	N/A
Pendientes por responder	N/A	N/A

APROBACIÓN SUPERVISOR

NOMBRE: EDNA VIVIANA VEGA ORTIZ
CEDULA: 1.019.023.923
CARGO: Profesional Especializado Grado 14 - Coordinadora
DEPENDENCIA: Grupo Gestión administrativa y financiera

En calidad de supervisor del contrato aquí relacionado, certifico que el contratista, cumplió a satisfacción y a cabalidad las actividades relacionadas en el presente informe, y que las evidencias y sus respectivas ubicaciones finales son claras y de óptima calidad.

Así mismo certifico que he verificado los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, corresponden a los que legalmente debe efectuar el contratista, con base en los ingresos provenientes del contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Por lo expuesto, autorizo que el presente informe sea cargado a través de la plataforma SECOP II junto con los requisitos legales necesarios, y autorizo al Instituto Nacional para Ciegos INCI realizar el pago del periodo correspondiente.

EDNA VIVIANA VEGA ORTIZ
No. de cédula 1019023923

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

Bogotá, septiembre 04 de 2026.

Señores:
INCI
La Ciudad

Asunto: Informe de Diagnóstico y Mantenimiento Preventivo de los ascensores de Pasajeros y Carga del mes de agosto de 2026.

Se realiza Informe de Diagnóstico y Mantenimiento Preventivo de los ascensores de Pasajeros y Carga del presente Contrato No. 061 – 2026 con el objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la mano de obra y bolsa de repuestos que requieran los ascensores del instituto nacional para ciegos- INCI.

ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VISITA DE DIAGNOSTICO

- Revisión de máquina de tracción zapatas poleas y cables
- Revisión, limpieza y ajuste de control de maniobra
- Inspección y pruebas de seguridad
- Inspección de zapatas puertas de cabina y contrapeso
- Revisión de fusibles y Breakers
- Inspección de relés y contactares
- Revisión de sistema regulador de velocidad
- Revisión de selectores y/o inductores
- Inspección de contactos y cerraduras
- Revisión de operador de puertas
- Revisión de cables viajeros y cableado del foso
- Revisión de hojas de puertas de cabina y de hall
- Revisión de Fotoceldas y barreras infrarrojas
- Revisión de micros pre finales y finales de carrera
- Revisión de Botonera de hall y cabina
- Revisión de luminarias de cabina

1 A SOLUCIONES GS S.A.S
Contactos: 312 427 32 49 – 311 242 73 22
Cra 80M No. 74-33 SUR
grandessoluciones1a@gmail.com - www.1asolucionesgs.com.co
Bogotá D.C. – Colombia

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El servicio a contratar es para el adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes ascensores ubicados en el INCI:

- ASCENSOR Modelo: 0837316018 Año: 1952 Marca STALH Ubicación: Primer piso sede principal del Instituto Nacional para Ciegos - INCI Carrera 13 No 34-91.

- ASCENSOR Modelo: Serial HL Año: 2012 Marca: SCHINDLER ANDINO Ubicación: Primer piso sede Imprenta Nacional para Ciegos. Localización: Carrera. 13A No 34-66

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a contratar, deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Mantenimiento Preventivo: La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos.

Mantenimiento correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En este, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar.

La propuesta técnica debe comprender la generalidad:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

a- Revisión y limpieza de máquina de tracción
b- Revisión y limpieza de limitador de velocidad
c- Revisión y limpieza de panel de control
d- Limpieza de sala de maquinas
e- Verificación general y ajuste de todas las piezas componentes del sistema
f- Revisión y ajuste de conexiones de seguridad
g- Revisión, ajuste y limpieza de puertas de pasillo
h- Revisión y ajuste de guiadores de contrapeso
i- Revisión de cable limitador
j- Limpieza de foso
k- Revisión de poleas
l- Revisión y limpieza de amortiguadores
m- Revisión y limpieza de polea tensora de limitador
n- Revisión de componentes de seguridad en cabina
o- Limpieza de techo de cabina

p- Revisión y limpieza de puertas de cada uno de los pisos
q- Verificación de funcionamiento de accesorios de cabina
r- Revisión de ajuste y guías de puerta

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el mantenimiento correctivo, el contratista debe estar en capacidad de prestar los servicios de reparación junto con el suministro de los repuestos.

El contratista deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los ascensores sean de buena calidad y se ofrezca la garantía del fabricante y su precio debe ser igual al ofrecido en la lista de repuestos, en caso de requerirse un repuesto que no esté en la lista debe corresponder a precios de mercado que serán verificados por el supervisor del contrato.

Si debido a circunstancias comprobadas previamente por el supervisor del contrato se impida que el repuesto sea original, este podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto funcionamiento del equipo, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado repuestos originales. Los repuestos de la marca SCHINDLER ANDINO deben ser originales, debido a que es un ascensor nuevo y tienen representación en el mercado nacional.

Los repuestos que sean cambiados deberán ser verificados y los retirados deben ser entregados a la persona autorizada por el supervisor del contrato designado por la entidad contratante.

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

REGISTRO FOTOGRAFICO EQUIPO NO.1 y 2.

MAQUINAS DE TRACCION

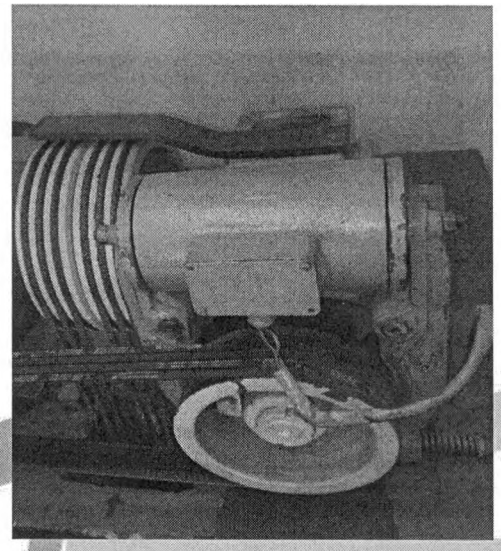

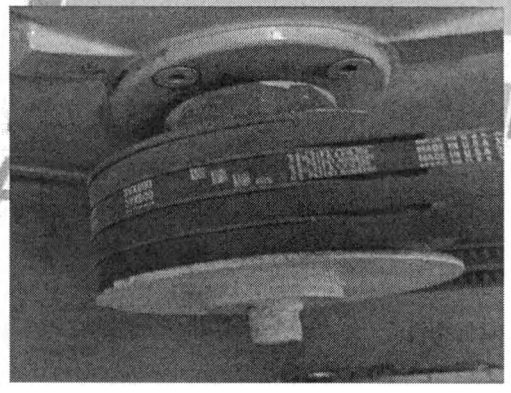

Observación: Se realizan pruebas a correas de equipo de tracción por desgaste continuo de uso, no cuentan con la tensión correcta provocando desalineación de Poleas.

- Se sugiere su correctivo de manera prioritaria

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

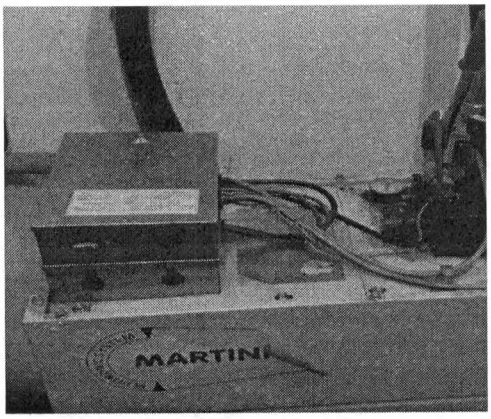

- **MOTORREDUCTOR Y/O MÁQUINA DE TRACCIÓN**: se encuentra en buen funcionamiento ya que no registra vibración ni sonoridad anormal.

  Pieza Interna: sin registro fotográfico

- **FRENO**: se inspecciona las bandas de Freno de maquina tracción estando en marcha sin requerir a la fecha un recalce de las mismas.

  Asbesto: cuenta con (56 %) de vida útil, lo que nos indica que el sistema de frenado se encuentra en perfecto funcionamiento.

Pieza: sin registro fotográfico

EQUIPO DE CARGA

Se evidencia desgaste en las Correas de Tracción, estas cuentan con daño por uso continuos.

- Se sugiere su cambio y suministro

CONTROL

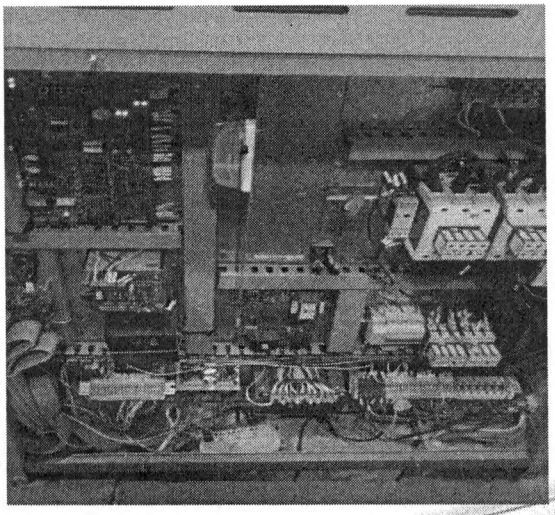

1 A SOLUCIONES GS S.A.S
Contactos: 312 427 32 49 – 311 242 73 22
Cra 80M No. 74-33 SUR
grandessoluciones1a@gmail.com - www.1asolucionesgs.com.co
Bogotá D.C. – Colombia

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

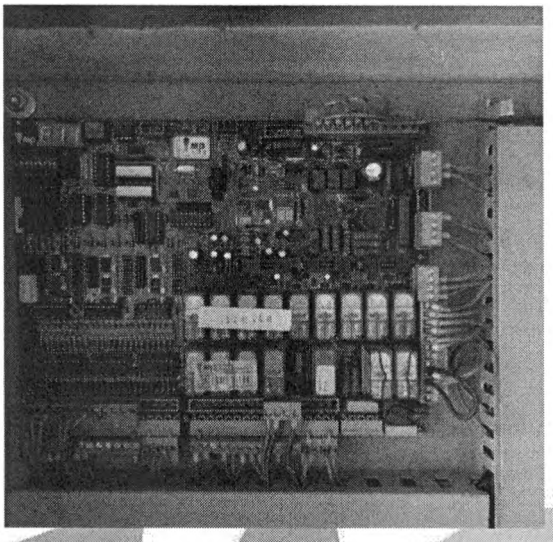

Se realiza revisión de tacos (Breakers), tarjetas electrónicas, variador de velocidad, borneras, temporizador, relevos, transformador entre otros con tomas de voltajes y amperaje, también evidenciando el correcto funcionamiento con el programador que actualmente no refleja ningún tipo de error mecatronicamente en el mismo.

HIDRAULICO

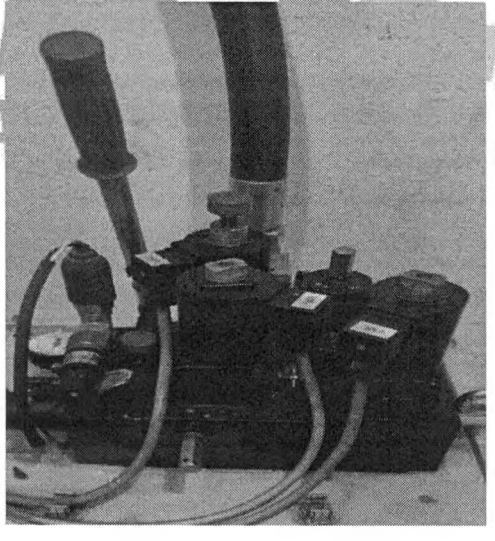

1 A SOLUCIONES GS S.A.S
Contactos: 312 427 32 49 – 311 242 73 22
Cra 80M No. 74-33 SUR
grandessoluciones1a@gmail.com - www.1asolucionesgs.com.co
Bogotá D.C. – Colombia

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

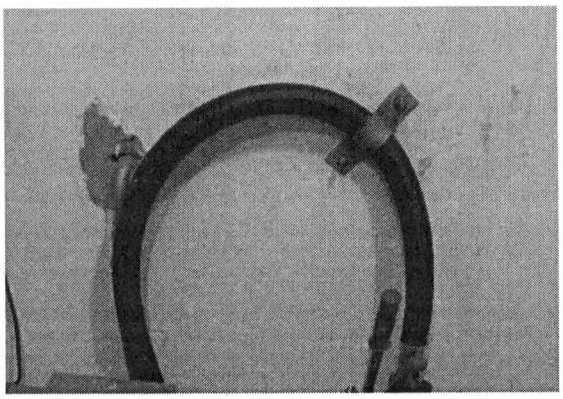

GUIAS DE CABINA

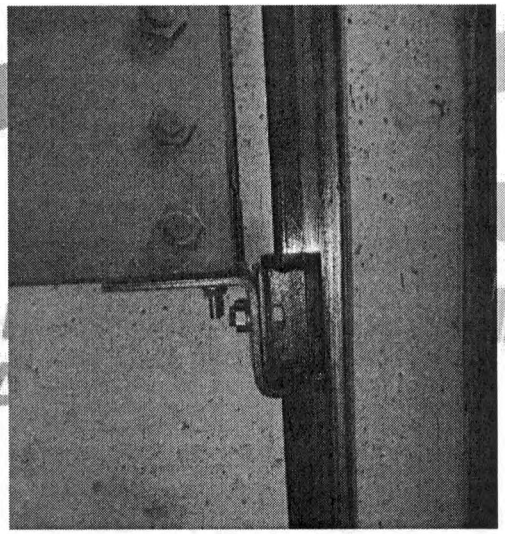

1 A SOLUCIONES GS S.A.S
Contactos: 312 427 32 49 – 311 242 73 22
Cra 80M No. 74-33 SUR
grandessoluciones1a@gmail.com - www.1asolucionesgs.com.co
Bogotá D.C. – Colombia

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

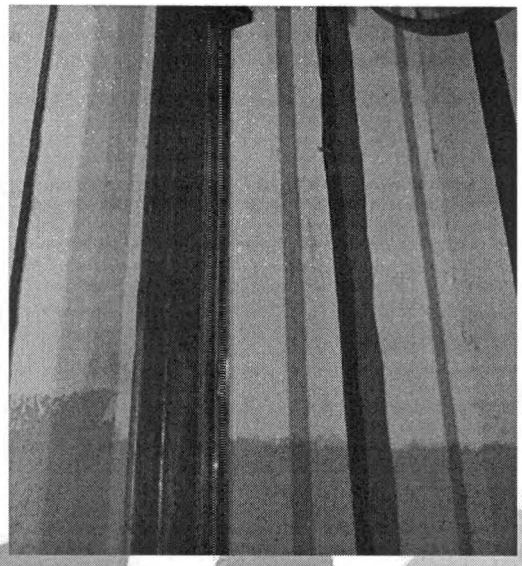

Se reviso carga a transportar, peso de la cabina y de la masa de equilibrado (contrapeso en recorrido del ascensor), distancia de fijación de las guías, clips y Brackets de fijación y velocidad de la cabina. Se encuentra actualmente en buen funcionamiento.

Registro Fotográfico

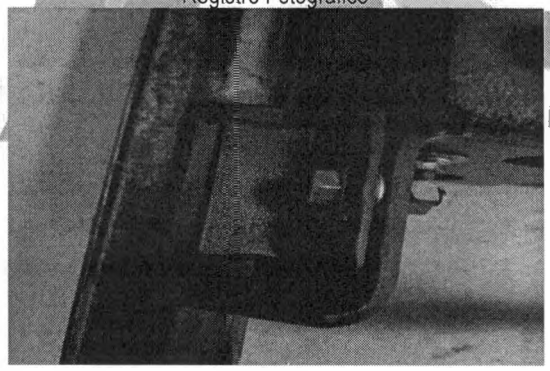

1 A SOLUCIONES GS S.A.S
Contactos: 312 427 32 49 – 311 242 73 22
Cra 80M No. 74-33 SUR
grandessoluciones1a@gmail.com - www.1asolucionesgs.com.co
Bogotá D.C. – Colombia

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

SISTEMA OPERADOR DE PUERTAS

Equipo de Pasajeros

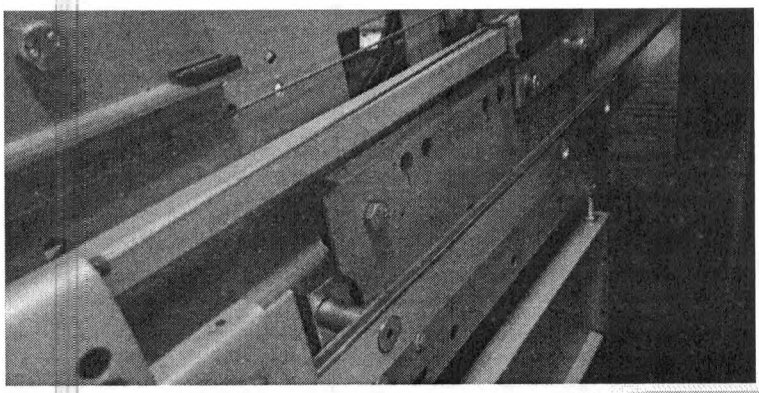

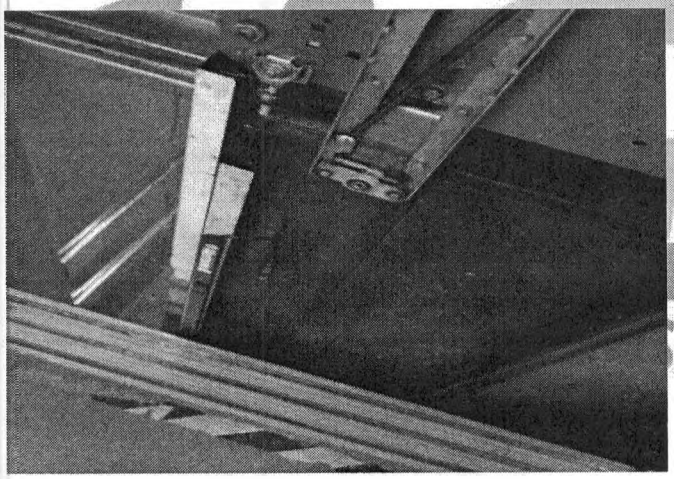

- **PUERTAS DE HALL Y/ O PISO**: Se realiza revisión general y limpieza a puertas de hall, rolletes, excéntricas, contactos de seguridad, boca llave y ajuste de cierre y apertura de las mismas, su estado de funcionamiento es bueno.
- **PUERTAS DE CABINA**: Se inspecciona el sistema operador de puertas, zapatas, excéntricas, pinza operador de Puerta, brazo operador de puertas, motor y variador encontrándose en buen estado y funcionamiento
- **CORTINA INFRARROJA**: Se realizan pruebas estando en perfecto estado sensorial de puertas.

1 A SOLUCIONES GS S.A.S
Contactos: 312 427 32 49 – 311 242 73 22
Cra 80M No. 74-33 SUR
grandessoluciones1a@gmail.com - www.1asolucionesgs.com.co
Bogotá D.C. – Colombia

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

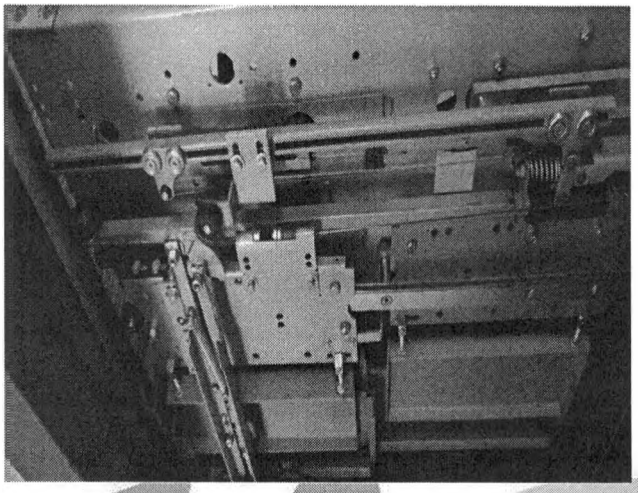

Se inspecciona el sistema operador de puertas, zapatas, excèntricas, pinza operador de puerta, cortina infrarroja, brazo operador de puertas, micros de seguridad, motor y variador encontrándose en buen estado y funcionamiento.

LUBRICACION

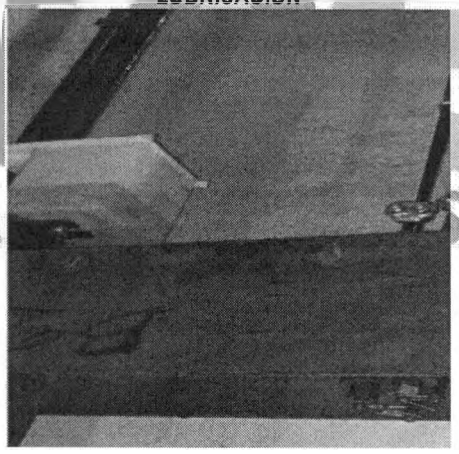

Se realiza revisión de nivel de Aceiteras de Contrapeso, se nivela según el consumo cotidiano en recorrido, su estado es normal.

1 A SOLUCIONES GS S.A.S
Contactos: 312 427 32 49 – 311 242 73 22
Cra 80M No. 74-33 SUR
grandessoluciones1a@gmail.com - www.1asolucionesgs.com.co
Bogotá D.C. – Colombia

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

FOSO

Equipo de Carga

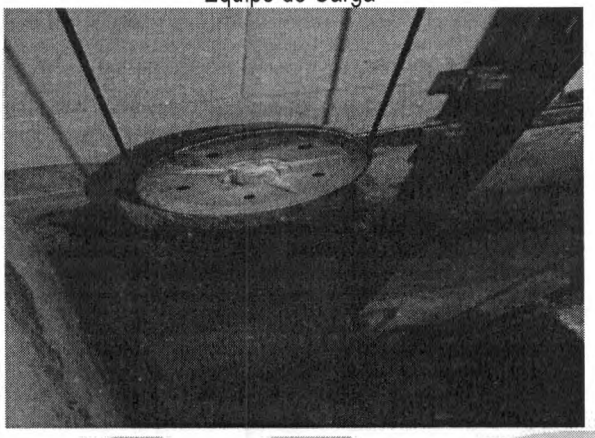



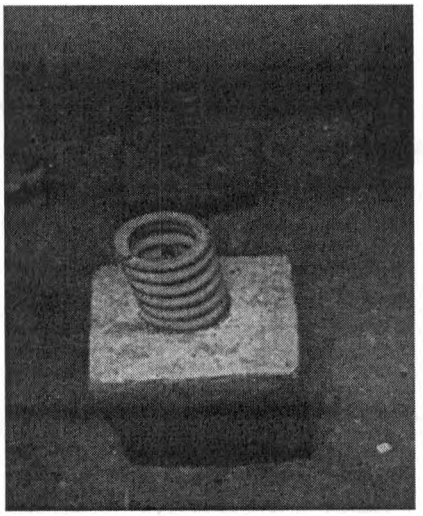

1 A SOLUCIONES GS S.A.S
Contactos: 312 427 32 49 – 311 242 73 22
Cra 80M No. 74-33 SUR
grandessoluciones1a@gmail.com - www.1asolucionesgs.com.co
Bogotá D.C. – Colombia

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

Observación: Se registra nuevamente en el foso el posamiento de **AGUAS LLUVIAS**. Recordamos a la entidad que estas aguas posadas pueden afectar componentes eléctricos del equipo vertical.

- Se recomienda la **IMPERMEABILIZACIÓN**.
- Se recomienda reparación de **AMORTIGUADORES** (Decapada, limpieza de partículas y pintura)

Requerimiento: Se evidencia daño en la **GUAYA DEL REGULADOR**, cuenta con oxidación, hilos fuera del contorno normal y entorpece el recorrido en su velocidad nominal.

- Se Sugiere su cambio de manera urgente

CITOFONIA

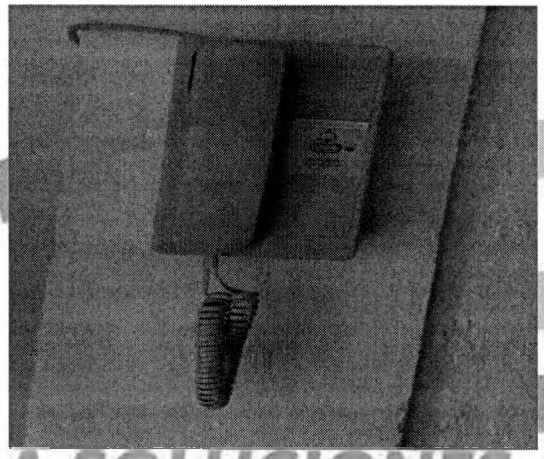

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

Se realiza revisión encontrando el perfecto funcionamiento el sistema de Citofonía.

CABINA

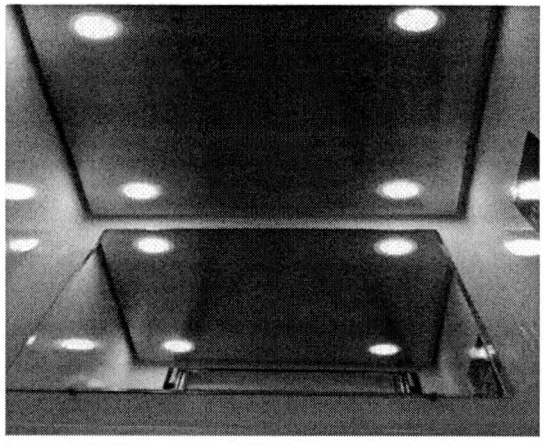

1 A SOLUCIONES GS S.A.S
Contactos: 312 427 32 49 – 311 242 73 22
Cra 80M No. 74-33 SUR
grandessoluciones1a@gmail.com - www.1asolucionesgs.com.co
Bogotá D.C. – Colombia

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

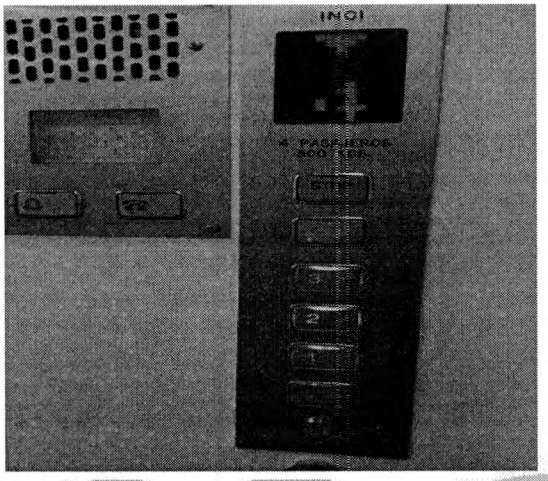

Observación: En pruebas de botonera de Cabina el **INDICADOR** cuenta con Pixeles averiados no mostrando la numeración completa.

- Se sugiere su cambio

Agradeciendo de antemano la atención a la presente se suscribe.

EDISSON GIOVANNY VELEZ
Representante Legal
1 A SOLUCIONES GS SAS
TRV 68 H BIS A No 37-71 SUR
Nit: 901.070.152-9
TEL. 312 427 32 49 – Fijo: 309 9138
grandessoluciones1a@gmail.com

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

Modernización, reparación, venta, mantenimiento preventivo y correctivo, ajuste a norma de ascensores puertas eléctricas vehiculares, rampas, escaleras eléctricas y toda clase de automatismos.

COMPROBANTE DE MANTENIMIENTO		Número de comprobante
Versión	Página	
1,1	1 de 2	Nº 2989

DATOS DEL CLIENTE

EDIFICIO: INCI - Principal
DIRECCIÓN:
NOMBRE DEL CONTACTO
TELÉFONO:
CIUDAD: Bogota
TIPO DE REVISIÓN

FECHA DÍA 31 MES 08 AÑO 2016
TIPO DE EQUIPO ASCENSOR [X] ESCALERA [ ]
NÚMERO DE EQUIPO RAMPLA [ ] MONTACARGA [ ]
Cabina MALACATE [ ] PUERTA ELÉCTRICA [ ]
MARCA DEL EQUIPO
HIDRÁULICO [X] MECÁNICO [ ] ELÉCTRICO [ ]

PREVENTIVO [X] CORRECTIVO [ ] REPARACIÓN [ ] SOLICITUD DE REPUESTO [ ] OTRO [ ]

LABORES REALIZADAS EN ASCENSORES

1. Revisión de maquina de tracción zapatas poleas y cables. [✓]
2. Revisión, limpieza y ajuste de control de maniobra. [✓]
3. Inspección y pruebas de seguridad. [✓]
4. Inspección de zapatas puertas de cabina y contrapeso. [✓]
5. Revisión de fusibles y breakers. [✓]
6. Revisión de sistema regulador de velocidad. [✓]
7. Inspección de relés y contactores. [✓]
8. Revisión de selectores y/o inductores. [✓]
9. Inspección de contactos y cerraduras. [✓]
10. Revisión de operador de puertas. [✓]
11. Revisión de cables viajeros y cableado del foso. [✓]
12. Revisión de hojas de puertas de cabina y de hall. [✓]
13. Revisión de fotoceldas y barreras infrarrojas. [✓]
14. Revisión de micros pre finales y finales de carrera. [✓]
15. Revisión de botones de hall y de cabina. [✓]
16. Revisión de iluminación de cabina. [✓]

LABORES REALIZADAS EN PUERTAS ELÉCTRICAS

1. Revisión del funcionamiento de paro de emergencia. [ ]
2. Revisión del funcionamiento de fotoceldas. [ ]
3. Revisión del funcionamiento de mando de puertas. [ ]
4. Revisión de bisagras de puertas y lubricación. [ ]
5. Revisión de alambrado del brazo y/o motor. [ ]
6. Revisión de brazo y/o motor. [ ]
7. Revisión de seguro mecánico de brazo y/o motor. [ ]

¿ Se utilizó repuestos o materiales ? SI [ ] NO [ ]

OBSERVACIONES

De Rutina Mantenimiento Preventivo del 1 al 31 de agosto De ascensor Mejoras en Mantenimiento de Cabina.

HORA DE INGRESO
HORA DE SALIDA
SERVICIO 24 HORAS

FIRMA DEL CLIENTE
NOMBRE Edna Vega
CC. Ó NIT 1019023923

FIRMA DEL TÉCNICO Oscar Camacho
NOMBRE Alexandra Vela
CC. Ó NIT 1073694465

1A SOLUCIONES GS S.A.S.
Contacto: 3124273249 - www.1asolucionesgs.com.co grandessoluciones1a@gmail.com
carrera 80 M No. 74 - 33 Sur - Bogotá D.C. - Colombia.

1A SOLUCIONES GS S.A.S.

Modernización, reparación, venta, mantenimiento preventivo y correctivo, ajuste a norma de ascensores puertas eléctricas vehiculares, rampas, escaleras eléctricas y toda clase de automatismos.

COMPROBANTE DE MANTENIMIENTO		Número de comprobante
Versión	Página	
1,1	1 de 2	Nº 2988

DATOS DEL CLIENTE

EDIFICIO: INCI - Principal
DIRECCIÓN:
NOMBRE DEL CONTACTO
TELÉFONO:
CIUDAD: Bogota
TIPO DE REVISIÓN

FECHA DÍA 31 MES 08 AÑO 2016
TIPO DE EQUIPO ASCENSOR [X] ESCALERA [ ]
NÚMERO DE EQUIPO RAMPLA [ ] MONTACARGA [ ]
Cabina 13 MALACATE [ ] PUERTA ELÉCTRICA [ ]
MARCA DEL EQUIPO
HIDRÁULICO [ ] MECÁNICO [ ] ELÉCTRICO [X]

PREVENTIVO [X] CORRECTIVO [ ] REPARACIÓN [ ] SOLICITUD DE REPUESTO [ ] OTRO [ ]

LABORES REALIZADAS EN ASCENSORES

1. Revisión de maquina de tracción zapatas poleas y cables. [✓]
2. Revisión, limpieza y ajuste de control de maniobra. [✓]
3. Inspección y pruebas de seguridad. [✓]
4. Inspección de zapatas puertas de cabina y contrapeso. [✓]
5. Revisión de fusibles y breakers. [✓]
6. Revisión de sistema regulador de velocidad. [✓]
7. Inspección de relés y contactores. [✓]
8. Revisión de selectores y/o inductores. [✓]
9. Inspección de contactos y cerraduras. [✓]
10. Revisión de operador de puertas. [ ]
11. Revisión de cables viajeros y cableado del foso. [✓]
12. Revisión de hojas de puertas de cabina y de hall. [✓]
13. Revisión de fotoceldas y barreras infrarrojas. [✓]
14. Revisión de micros pre finales y finales de carrera. [✓]
15. Revisión de botones de hall y de cabina. [✓]
16. Revisión de iluminación de cabina. [✓]

LABORES REALIZADAS EN PUERTAS ELÉCTRICAS

1. Revisión del funcionamiento de paro de emergencia. [ ]
2. Revisión del funcionamiento de fotoceldas. [ ]
3. Revisión del funcionamiento de mando de puertas. [ ]
4. Revisión de bisagras de puertas y lubricación. [ ]
5. Revisión de alambrado del brazo y/o motor. [ ]
6. Revisión de brazo y/o motor. [ ]
7. Revisión de seguro mecánico de brazo y/o motor. [ ]

¿ Se utilizó repuestos o materiales ? SI [ ] NO [ ]

OBSERVACIONES

De Rutina mantenimiento Preventivo del 1 al 31 de agosto Mejoras en Cabina. Con Falla Intermitente

HORA DE INGRESO
HORA DE SALIDA
SERVICIO 24 HORAS

FIRMA DEL CLIENTE
NOMBRE Edna Vega
CC. Ó NIT 1019023923

FIRMA DEL TÉCNICO Oscar Camacho
NOMBRE Alexandra Vela
CC. Ó NIT 1073694465

1A SOLUCIONES GS S.A.S.
Contacto: 3124273249 - www.1asolucionesgs.com.co grandessoluciones1a@gmail.com
carrera 80 M No. 74 - 33 Sur - Bogotá D.C. - Colombia.